

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
---	---------------------------------	---

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La **CUENTA DE ALTO COSTO** expide la política de tratamiento de datos personales en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 hoy incorporados en el Decreto Único 1074 de 2015) y demás normas que modifiquen o adicionen el régimen de protección de datos personales y busca garantizar que la **CUENTA DE ALTO COSTO**, en su condición de responsable y/o encargado, del manejo de información personal, realice el tratamiento de la misma en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, garantizando los derechos que a los titulares de la información les asiste.

La **CUENTA DE ALTO COSTO** adopta la presente política, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, con el fin de garantizar el tratamiento adecuado de la información y el respeto de los derechos de los titulares.

La presente política será de obligatorio cumplimiento para la **CUENTA DE ALTO COSTO**.

Alcance

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de la **CUENTA DE ALTO COSTO** considerada como responsable del tratamiento de datos personales, (en adelante, la “CAC”).

Identificación

CUENTA DE ALTO COSTO (“CAC”) entidad con domicilio en la carrera 45 número 103-34 oficina 802 ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

Oficial de protección de datos personales

El Oficial de Protección de Datos Personales ha sido designado por la organización como colaborador responsable de la verificación del cumplimiento del régimen de protección de datos personales, así como de la atención de consultas y reclamos formulados por el Titular de la información para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización. Este colaborador podrá ser contactado de manera presencial en la Carrera 45 número 103-34 oficina 802 de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. Teléfono 3154743779 y puede ser contactado a través del correo electrónico: protecciondatospersonales@cuentadealtocosto.org.

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para la “CAC” y a sus colaboradores, contratistas, practicantes y demás grupos de interés de conformidad con sus obligaciones contractuales. El proceso de Sistema de Gestión Integral de la “CAC” tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de esta política.

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
--	---------------------------------	---

Tratamiento reglado

Para el desarrollo de sus funciones misionales, la Cuenta de Alto Costo procesa la información reportada por las EPS y EOC respecto de los pacientes diagnosticados con alguna de las siguientes patologías: i) Enfermedad Renal Crónica, ii) VIH/SIDA, iii) Cáncer, iv) Hemofilia, v) Artritis Reumatoide y vi) Hepatitis C. De esta manera se consolida un modelo de gestión de la información estandarizado que encuentra su fundamento legal en los decretos 2699 de 2007, el decreto 3511 de 2009, decreto 1370 de 2016 y las Resoluciones periódicas de reporte para cada una de las patologías que emite el Ministerio de Salud.

Con base en lo anterior, es preciso señalar que el tratamiento de datos personales que realiza la Cuenta de Alto Costo hace parte de una actividad reglada que constituye su quehacer misional, a partir del deber de colaboración que consagra el artículo 5 del Decreto 3511 de 2009 en virtud del cual *“(...) para que se haga efectiva la administración conjunta de la Cuenta de Alto Costo, es obligatorio que todas las entidades obligadas suministren la información requerida, realicen los giros de que trata el presente decreto y suscriban los instrumentos y documentos legales necesarios para hacer efectivo el mecanismo de operación conjunta (...)”*

Principios aplicables al tratamiento de datos personales

Para el tratamiento de los datos personales, la “CAC” aplicará los principios que se mencionan a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- ✓ **LEGALIDAD:** El tratamiento de datos personales se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes.
- ✓ **FINALIDAD:** Los datos personales recolectados serán utilizados para un propósito específico y explícito el cual será informado al titular de manera clara, suficiente y previa, haciendo énfasis en la finalidad para la cual se utilizará la información que suministra.
- ✓ **LIBERTAD:** La recolección de los datos personales solo podrá ejercerse con la autorización, previa, expresa e informada del titular.
- ✓ **VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta al tratamiento de datos personales será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** En el tratamiento de datos personales se garantiza el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- ✓ **ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento de datos personales solo podrá realizarse por las personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley.
- ✓ **SEGURIDAD:** Los datos personales sujetos a tratamiento se manejarán adoptando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar su pérdida, adulteración, consulta, indexación, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
--	---------------------------------	---

- ✓ **CONFIDENCIALIDAD:** Todos los colaboradores, contratistas, proveedores, practicantes de la **CAC** están obligados a guardar reserva sobre la información personal a la que tengan acceso con ocasión de su trabajo en esta organización.

Obligaciones

La “**CAC**” tiene presente que los datos personales son de propiedad de los titulares de la información y solamente ellos pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, la “**CAC**” hará uso de los datos personales recolectados únicamente para las finalidades descritas y autorizadas por el titular, respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la protección de datos personales.

La “**CAC**” atenderá los deberes previstos para los responsables del tratamiento, contenidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Los procesos en los cuáles la “**CAC**” deberá desarrollar las obligaciones correspondientes, como Responsable/Controlador y/o Encargado/Procesador se identificarán a partir de las finalidades descritas para el tratamiento de datos personales.

Como responsable/controlador de la información

La “**CAC**” como responsable del tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- ✓ Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*,
- ✓ Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- ✓ Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- ✓ Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- ✓ Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- ✓ Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- ✓ Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley;
- ✓ Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- ✓ Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- ✓ Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
---	---------------------------------	---

- ✓ Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- ✓ Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- ✓ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ✓ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Como encargado/procesador de la información

La “CAC” como encargado del tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- ✓ Tramitar las consultas y los reclamos formulados.
- ✓ Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.
- ✓ Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ✓ Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- ✓ Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ✓ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Tratamiento y finalidades al cual serán sometidos los datos personales tratados por la CAC

La “CAC”, para el adecuado desarrollo de sus actividades y objeto misional, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, pone en circulación y suprime datos personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, para los propósitos que se describen a continuación:

Finalidades generales para el tratamiento de datos personales

Permitir la participación de los titulares en actividades relacionadas con el objeto misional de la “CAC”, así:

- ✓ Gestionar el cumplimiento de las funciones asignadas misionalmente a la “CAC”, particularmente la gestión de riesgo en EPS e IPS para disminuir la tendencia de nuevos casos de alto costo y procurar la calidad técnico-científica en el manejo de los casos ya existentes.
- ✓ Gestionar procesos de selección y contratación de personal.
- ✓ Cumplimiento de políticas para el tratamiento de datos personales.
- ✓ Inscripción, confirmación y envío de información de los eventos que realiza la “CAC”.
- ✓ Gestionar procesos de capacitación con los usuarios internos y externos de la “CAC”.
- ✓ Evaluar la calidad de las actividades desarrolladas por la “CAC”.

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
--	---------------------------------	---

- ✓ Controlar el acceso a las oficinas de la “CAC” y establecer medidas de seguridad incluyendo el establecimiento de zonas video vigiladas.
- ✓ Dar respuesta a consultas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmitir los datos personales a las demás autoridades que en virtud de la Ley aplicable deban recibir los datos personales.
- ✓ Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, entre ellos usuarios, proveedores, y demás para las finalidades antes mencionadas.
- ✓ Transferir la información recolectada a distintas áreas de la “CAC” cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones misionales.
- ✓ Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
- ✓ Registrar sus datos personales en los sistemas de información de la “CAC” y en sus bases de datos de proveedores y operativas.
- ✓ Dar a conocer las actividades desarrolladas por la “CAC”
- ✓ Celebrar convenios específicos de cooperación entre la “CAC” y entidades externas.
- ✓ Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto misional de la “CAC”.

Finalidades para el tratamiento de imágenes

- ✓ Generar comunicaciones al interior o por fuera de la “CAC”
- ✓ Utilizar las imágenes (fotografías) o grabaciones de video capturadas durante la actividad para su difusión en las redes sociales (YouTube, Facebook; Twitter, LinkedIn, Instagram u otras conocidas o por conocer) así como en la página web institucional de la “CAC”
- ✓ Utilizar las imágenes y grabaciones de video capturadas para la generación de otros contenidos para su difusión a través de los distintos medios de comunicación: prensa, televisión, portales de noticias y aplicativos móviles de difusión.

Respecto a los datos personales utilizados en los procesos de selección

- ✓ Para solicitar hoja de vida y sus respectivos soportes.
- ✓ Para enviar copia de la convocatoria al correo electrónico
- ✓ Para incluir al aspirante en una base de datos para tener un registro de la inscripción
- ✓ Para verificar el cumplimiento de requisitos como parte del proceso de selección
- ✓ Para tener un registro de quienes se presentaron y quienes fueron descartados del proceso de selección
- ✓ Para citación y aplicación de pruebas, entrevistas y estudios de seguridad
- ✓ Para que trabajadores de la “CAC” o terceros realicen la evaluación de las pruebas.
- ✓ Para informar resultados generales del proceso de selección en sus diferentes filtros.
- ✓ Para archivar los resultados de las pruebas.
- ✓ Para dejar registro de la asistencia a las pruebas y a la entrevista
- ✓ Para almacenar la información personal por un año con el fin de que la “CAC” pueda contactar al aspirante para invitarlo a participar en procesos de selección de personal.
- ✓ Para reportar el ingreso o movimiento dentro de las instalaciones de la entidad.

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
--	---------------------------------	---

- ✓ Para reportar información a las autoridades competentes en caso de que lo requieran
- ✓ Para dejar un registro que contenga los siguientes datos: nombre y apellido, lugar de residencia, cédula y teléfono con el fin de tener un soporte del proceso de selección ante autoridades internas y externas.
- ✓ Para controlar el acceso a las oficinas de la “CAC” y establecer medidas de seguridad incluyendo el establecimiento de zonas video vigiladas.

Respecto a los datos personales de nuestros colaboradores

- ✓ Desarrollar las actividades propias de la gestión del talento humano dentro de la “CAC”, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y seguridad y salud en el trabajo, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras.
- ✓ Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable.
- ✓ Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, entre otros.
- ✓ Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo de este.
- ✓ Coordinar el desarrollo profesional de los colaboradores, el acceso de los colaboradores a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización.
- ✓ Controlar el acceso a las oficinas de la “CAC” y establecer medidas de seguridad incluyendo el establecimiento de zonas video vigiladas.
- ✓ Planificar actividades institucionales.

Respecto a los datos de proveedores y contratistas

- ✓ Para invitarlos a participar en procesos de selección dentro de la “CAC”.
- ✓ Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Para hacer el registro en los sistemas de la “CAC”.
- ✓ Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes.
- ✓ Para controlar el acceso a las oficinas de la “CAC” y establecer medidas de seguridad incluyendo el establecimiento de zonas video vigiladas.

Respecto a los datos personales de nuestros practicantes

- ✓ Para invitarlos a participar en procesos de selección dentro de la “CAC”.
- ✓ Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la “CAC”.
- ✓ Desarrollar las actividades propias de la gestión del talento humano dentro de la “CAC”, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Para hacer el registro en los sistemas de la “CAC”.
- ✓ Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo de este.

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
---	---------------------------------	---

- ✓ Controlar el acceso a las oficinas de la “CAC” y establecer medidas de seguridad incluyendo el establecimiento de zonas video vigiladas.

Respecto a los datos personales utilizados en la plataforma SISCAC

- ✓ Incluir al personal autorizado por la entidad en una base de datos para tener un registro de la inscripción a la **PLATAFORMA SISCAC**;
- ✓ Enviar notificaciones de la **PLATAFORMA SISCAC**;
- ✓ Enviar convocatorias a las diferentes capacitaciones que realice la **CUENTA DE ALTO COSTO** respecto del reporte de información de patologías de alto costo;
- ✓ Participar en el resultado del ranking de calidad del dato y de resultados en salud;
- ✓ Tener el registro de quienes han utilizado la **PLATAFORMA SISCAC** para validación, reporte y consolidación de información;
- ✓ Enviar convocatorias para la participación en diferentes actividades de investigación de algunas patologías;
- ✓ Para archivar los resultados de las pruebas que la entidad realice en la **PLATAFORMA SISCAC** como parte de la implementación de nuevas capacidades de esta;
- ✓ Para reportar información a las autoridades competentes en caso de que lo requieran y;
- ✓ Para dejar un registro que contenga los siguientes datos: Razón social de la entidad, NIT de la entidad, Dirección de la Entidad, nombres, apellidos y cargo del representante legal y de los funcionarios responsables del acceso a la **PLATAFORMA SISCAC**, así como el correo electrónico institucional, teléfono de contacto y dirección física.
- ✓ Hacer uso de la **PLATAFORMA SISCAC** y a través de ella para validar, consolidar y disponer tanto registros administrativos como soportes de atenciones clínicas y soportes administrativos de los mismos.
- ✓ Para compartir con el proveedor de la página web de la CAC los datos de registro del usuario a la **PLATAFORMA SISCAC**.

Disposiciones especiales para el tratamiento de datos personales

Tratamiento de datos personales de naturaleza sensible

El tratamiento de los datos personales de naturaleza sensible está prohibido por la Ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del titular, entre otras excepciones consagradas en el artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, la “CAC” informará al titular:

- ✓ Que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- ✓ Cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento.

Adicionalmente, la “CAC” tratará los datos sensibles recolectados bajo estándares de seguridad y confidencialidad correspondientes a su naturaleza. Para este fin, la “CAC”, ha implementado

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
---	---------------------------------	---

medidas administrativas y técnicas, de obligatorio cumplimiento para sus colaboradores, contratistas, practicantes y proveedores, en tanto les sea aplicable.

De otra parte, es preciso indicar que, aunque por su quehacer misional las actividades desplegadas por la “CAC” se enmarcan en la excepción dispuesta por el literal d del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, todos los procesos que la integran trabajan de manera armónica para garantizar la anonimización de tales datos, y con ello salvaguardar el cumplimiento del régimen de protección de datos personales.

Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes

Según lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, la “CAC”, sólo realizará el tratamiento de datos, correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, la “CAC”, deberá obtener la autorización del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Cuando la CUENTA DE ALTO COSTO utilice sistemas o herramientas de inteligencia artificial que involucren el tratamiento de datos personales, garantizará el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones previstos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Circular Externa 002 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El tratamiento deberá contar con una finalidad legítima y una base jurídica válida, y observar criterios de necesidad, proporcionalidad, transparencia, calidad, seguridad, privacidad desde el diseño y responsabilidad demostrada. Cuando pueda generar un alto riesgo para los titulares, se realizará y documentará previamente la correspondiente evaluación de impacto en la privacidad.

La utilización de estos sistemas se registrará, además, por la Política de Inteligencia Artificial de la CAC y los lineamientos internos vigentes, disponibles en el repositorio digital institucional y documentos que forman parte integral del marco de gobierno y cumplimiento de la CUENTA DE ALTO COSTO.

Derechos de los titulares de los datos personales

Las personas naturales cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de la “CAC”, tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
---	---------------------------------	---

- ✓ Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- ✓ Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un debido tratamiento de los datos.
- ✓ Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- ✓ Por el titular.
- ✓ Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- ✓ Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- ✓ Por estipulación a favor de otro o para otro.

Autorización

La “CAC”, solicitará autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los datos personales sobre los que requiera realizar el tratamiento.

Esta manifestación de voluntad del titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por la “CAC”, como:

- ✓ Por escrito, diligenciando un formato de autorización para el tratamiento de datos personales determinado por la “CAC”.
- ✓ A través de la página web y cuyo soporte de aceptación se genera como prueba de su autorización.
- ✓ De forma oral, a través de una conversación telefónica o en videoconferencia de la cual quedara registro.
- ✓ Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, a través de su aceptación expresa a los términos y condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el tratamiento de sus datos personales.
- ✓ En ningún caso la “CAC”, asimilará el silencio del titular a una conducta inequívoca.

Custodia de la autorización

Cada área de la CAC que en el ejercicio de sus funciones efectúe el tratamiento de datos personales, deberá conservar y custodiar la autorización para el tratamiento de datos personales otorgada por el titular. Así mismo, deberá remitir tal autorización en caso de ser requerida por la Superintendencia de Industria y Comercio o por el Oficial de Protección de Datos Personales.

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
---	---------------------------------	---

Procedimiento para la atención y respuesta a consultas y reclamos de los titulares de datos personales

Procedimiento de comunicación

Los titulares de datos personales tratados por la “CAC”, tienen derecho a acceder a sus datos personales y a los detalles de dicho tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su eliminación cuando consideren que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al tratamiento de estos para fines específicos.

Las vías que se han implementado para garantizar el ejercicio de dichos derechos a través de los siguientes mecanismos:

- ✓ Comunicación física dirigida a la CAC ubicada en la carrera 45 número 103-34 oficina 802, ciudad de Bogotá D.C., Colombia.
- ✓ Solicitud formulada en el enlace “Contáctenos” de la página web de la CAC, al cual se puede acceder a través del siguiente link www.cuentadealtocosto.org
- ✓ Solicitud presentada a través de la línea telefónica 3154743779
- ✓ Estos canales podrán ser utilizados por titulares de datos personales, o terceros autorizados por Ley para actuar en su nombre, con el objeto de ejercer sus derechos.

Procedimiento para la realización de consultas

- ✓ En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el titular podrá consultar sus datos personales en cualquier momento. Para tal fin, podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer, a través de cualquiera de los mecanismos arriba señalados.
- ✓ El titular o sus causahabientes deberán acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- ✓ La consulta debe contener como mínimo el nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta, así como una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer el derecho de consulta.
- ✓ Si la consulta realizada por el titular del dato resulta incompleta, la “CAC” requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la recepción de la misma para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta.
- ✓ Las consultas serán atendidas a través de los medios señalados en el punto denominado **“PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A CONSULTAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES”**.
- ✓ La “CAC” en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta la resolverá. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
---	---------------------------------	---

atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimiento para la realización de reclamos

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, cuando el titular o sus causahabientes consideren que la información tratada por la “CAC” deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar una solicitud ante La “CAC”, la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

- ✓ El titular o sus causahabientes deberán acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- ✓ La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por la “CAC” indicados en el presente documento y contener, como mínimo, la siguiente información:
- ✓ El nombre y dirección de domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- ✓ Los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.
- ✓ La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta.
- ✓ Si la solicitud se presenta incompleta, la “CAC” deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su solicitud.
- ✓ En caso de que quien reciba la solicitud no sea competente para resolverlo, dará traslado al área jurídica de la “CAC” en un término máximo de dos (2) días hábiles.
- ✓ Una vez recibida la solicitud, se incluirá en la base de datos una nota que señale "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a su recepción. Dicha nota deberá mantenerse hasta que ésta sea decidida.
- ✓ El término máximo para atender esta solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Información obtenida en forma pasiva

Cuando se utilizan los servicios contenidos dentro de los sitios web de La “CAC”, ésta podrá recopilar información en forma pasiva a través de tecnologías para el manejo de la información, tales como “cookies”, a través de los cuales se recolecta información acerca del hardware y el software del equipo, dirección IP, tipo de explorador, sistema operativo, nombre de dominio, tiempo de acceso

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
---	---------------------------------	---

y las direcciones de los sitios web de procedencia; mediante el uso de éstas herramientas no se recolectan directamente ni se indexan datos personales de los usuarios.

También se recopilará información acerca de las páginas que la persona visita con mayor frecuencia en estos sitios web a efectos de conocer sus hábitos de navegación. No obstante, el usuario de los sitios web de La “CAC” tiene la posibilidad de configurar el funcionamiento de las “cookies”, de acuerdo con las opciones de su navegador de internet.

Seguridad de los datos personales

La “CAC”, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, indexación, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de la “CAC” se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

De acuerdo con la presente Política adoptada por la CAC para el tratamiento de los datos personales de nuestros usuarios, informamos que los mecanismos a través de los cuales se hace uso de éstos son seguros y confidenciales puesto que cuenta con los medios tecnológicos idóneos y mecanismos de protección necesarios para asegurar que dichos datos sean almacenados de forma segura garantizando la confidencialidad de estos.

Transferencia y transmisión de datos personales

La “CAC” podrá entregar los datos personales a terceros no vinculados a la organización cuando:

- ✓ Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de la “CAC” y dentro del contrato respectivo se haya estipulado la viabilidad del acceso y las condiciones jurídicas, técnicas y administrativas en que se debe garantizar la disposición, integridad y confidencialidad de la información.
- ✓ Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de actividad con la que se relaciona la información.

En todo caso, cuando la “CAC” desee enviar o transmitir datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales o adhesión en el que, entre otros, se pacte lo siguiente:

- ✓ Los alcances y finalidades del tratamiento.
- ✓ Las actividades que el encargado realizará en nombre de la “CAC”.
- ✓ Las obligaciones que debe cumplir el Encargado respecto del titular del dato y la “CAC”.
- ✓ El deber del encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la Ley colombiana y la presente política.

	Tratamiento de datos personales	Código: SGI_PL_010 Versión: 09 Vigencia: 02/09/2026
--	---------------------------------	---

- ✓ La obligación del encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos, así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos transmitidos.
- ✓ Una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas tanto por la “CAC” como por el encargado de los datos en su lugar de destino.
- ✓ La “CAC” no solicitará la autorización cuando la transmisión internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y sus Decretos reglamentarios.

Vigencia

La presente política para el tratamiento de datos personales rige a partir del 1 de octubre de 2019.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal que impida o limite su conservación.

Legislación Aplicable

Esta política de protección de datos personales, el aviso de privacidad, y los anexos de formatos de autorización que hacen parte de esta política, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los datos personales a los que se refieren el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 hoy incorporados en el (Decreto Único 1074 de 2015), y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

